



***Juzgado Sexto Penal Municipal Con Funciones de Control de Garantías de
Bucaramanga Descentralizado en Floridablanca
Carrera 11 N° 7 - 26 Floridablanca***

Floridablanca, septiembre 30 de 2022

Oficio número 4432 /TUTELA 68001-40-88-006-2022-00113

**Señor
JEFE OFICINA DE REPARTO
PIEDRECUESTA SANTANDER**

En cumplimiento a lo ordenado en auto de la fecha, me permito enviar la solicitud de Acción de Tutela interpuesta por la señora ESPERANZA PRADA GÓMEZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 63'332.960 (Representante legal de la empresa MAXICASSA S.A.S), contra la ALCALDÍA DE PIEDECUESTA, para que sea repartida a los señores Jueces Municipales de ese municipio en razón de competencia territorial.

Atentamente,

GELVER DOMINGO TORRES CASTAÑEDA
Oficial Mayor



***Juzgado Sexto Penal Municipal Con Funciones de Control de Garantías de
Bucaramanga Descentralizado en Floridablanca
Carrera 11 N° 7 - 26 Floridablanca***

Floridablanca, septiembre 30 de 2022

Oficio número 4433 /TUTELA 68001-40-88-006-2022-00113

**Señora
ESPERANZA PRADA GÓMEZ
Representante legal de la empresa MAXICASSA S.A.S**

En cumplimiento a lo ordenado en auto de la fecha, me permito comunicarle que la solicitud de Acción de Tutela presentada por Usted, contra la ALCALDIA DE PIDEQUESTA por la presunta vulneración del derecho de petición, fue remitida a la Oficina Judicial de Bucaramanga para que sea repartida a los señores Jueces municipales de dicho municipio en razón de competencia territorial.

Atentamente,

GELVER DOMINGO TORRES CASTAÑEDA
Oficial Mayor